

### I. ANTECEDENTES

El departamento de Cauca se encuentra conformado por 41 municipios, su capital es Popayán y tiene una extensión de 29.308 km<sup>2</sup> equivalente al 2,6% del total nacional; Limita por el norte con los departamentos de Valle y Tolima; al sur con Nariño y Putumayo; al oriente con el Huila y al occidente con el Océano Pacífico. Es considerado uno de los departamentos más antiguos ya existe como provincia desde 1537, sin embargo, su creación fue en 1886 y ratificada en 1910.

A junio de 2020 la economía de la región suroccidental, conformada por los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Putumayo presentó un comportamiento similar al del país como consecuencia de las restricciones generadas por la pandemia del Covid – 19. Los diferentes sectores económicos presentaron reducciones importantes respecto a junio 2019, no obstante, durante el segundo trimestre de 2020 se evidenció la recuperación de sectores como la construcción y la industria que reactivaron sus actividades con la aplicación de medidas de bioseguridad. Por otro lado, el incremento de la demanda de los hogares generó resultados positivos en el sector agrícola, la producción de bienes de primera necesidad como artículos de aseo y alimentos procesados y de servicios como el de energía residencial.<sup>1</sup>

La tendencia creciente del desempleo iniciada en 2017 continuó y en el trimestre móvil abril - junio de 2020 la tasa de desempleo de Popayán fue del 33,7%, superior al promedio nacional (19,8%) y la tercera más alta del país. En lo corrido de 2020, la inflación de Popayán fue 2,42%<sup>2</sup> inferior a la variación nacional (1,12%).

Luego de que el departamento en 2010 terminara de pagar de manera anticipada las acreencias reconocidas en el acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito en 2000 dentro del marco de la Ley 550 de 1999, mediante la Ordenanza 094 de 2012 adoptó de manera autónoma un programa de saneamiento fiscal y financiero cuya vigencia finalizó en 2015 y nuevamente fue adoptado mediante la Ordenanza 065 y el Decreto 1028 de 2017 hasta el 2020.<sup>3</sup>

El Ministerio de Hacienda en septiembre de 2018 ordenó al departamento la adopción de una medida preventiva de Plan de Desempeño en el sector salud, la cual fue aprobada en diciembre de 2018<sup>4</sup> y cuya vigencia es hasta junio de 2020.

En 2019 el departamento generó un déficit fiscal de \$16.818 millones y un superávit presupuestal de \$171.604 millones, cumplió las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, presentó capacidad de endeudamiento y transfirió al FONPET un valor superior al debido, a pesar de la reducción que nuevamente realizó la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público DRESS al aporte que se debía realizar en 2019. La última calificación de riesgo se otorgó al departamento en diciembre de 2015 por Value and Risk Rating, pasando de un grado de no inversión BB+ a uno de inversión BBB- que establece una capacidad aceptable para pagar capital e intereses, pero aún con vulnerabilidad frente a acontecimientos adversos tanto internos como externos que si tuviera una calificación más alta.

<sup>1</sup> BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional - Suroccidente. II Trimestre 2020. Septiembre de 2020.

<sup>2</sup> La inflación de la ciudad de Popayán se emplea como indicador de referencia de la inflación de Cauca, pues esta ciudad es donde se concentra el mayor porcentaje de la población departamental, y es a su vez, el epicentro de la actividad económica.

<sup>3</sup> La Gobernación constituyó el Fondo de Saneamiento Fiscal para el Departamento del Cauca, destinando el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación a financiar el pago de obligaciones que se deriven de sentencias judiciales en firme y el 20% de las estampillas al pago de pasivos de carácter pensional.

<sup>4</sup> Resolución 4850 del 7 de diciembre de 2018.

## II. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL

### 1. Ingresos

A junio de 2020 los ingresos diferentes al Sistema General de Regalías - SGR<sup>5</sup> del departamento ascendieron a \$586.630 millones, equivalentes al 47% del valor final presupuestado y 12% menores en términos reales a los recibidos a junio de 2019, como consecuencia de la reducción de los ingresos de capital.

Tabla 1

INGRESOS 2019 – 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR					
valores en millones de \$					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	jun-19	jun-20		jun-19	jun-20
Tributarios y no tributarios	74.802	77.834	2%	11%	13%
Transferencias	367.338	406.907	8%	56%	69%
Ingresos de capital	211.842	101.889	-53%	32%	17%
Desembolsos del crédito	0	0	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	181.563	83.074	-55%	28%	14%
Otros <sup>1</sup>	30.280	18.815	-39%	5%	3%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>653.982</b>	<b>586.630</b>	<b>-12%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios crecieron en términos reales como consecuencia del comportamiento positivo de los impuestos al consumo de cigarrillos y licores y el mayor recaudo por estampillas, que compensaron la reducción de los demás rubros.

Tabla 2

INGRESOS TRIBUTARIOS 2019 - 2020					
valores en millones de \$					
Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	jun-19	jun-20		jun-19	jun-20
Impuestos al consumo	20.782	23.023	8%	41%	43%
Cerveza	16.844	12.857	-25%	33%	24%
Licores	768	1.942	147%	1%	4%
Cigarrillos y tabaco	3.169	8.224	154%	6%	15%
Registro y anotación	6.079	3.856	-38%	12%	7%
Vehículos automotores	8.503	8.085	-7%	17%	15%
Estampillas	4.519	8.002	73%	9%	15%
Sobretasa a la gasolina	6.310	5.858	-9%	12%	11%
Otros impuestos	5.034	4.551	-12%	10%	9%
<b>TOTAL</b>	<b>51.227</b>	<b>53.376</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$24.458 millones), presentaron un comportamiento constante en términos reales respecto a junio 2019.

<sup>5</sup> El análisis de los ingresos del SGR realizará de manera independiente atendiendo las reglas específicas del Sistema de Regalías y de la Metodología establecida para el presente informe.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP se mantienen como el principal componente de las transferencias (95%), destinadas principalmente al sector educación y cuyo comportamiento positivo fue fundamental en el crecimiento 8% real del total de transferencias.

En el caso de los ingresos de capital, su reducción fue consecuencia de la incorporación de menores recursos del balance, comportamiento que fue acompañado por los menores rendimientos financieros y utilidades recibidas de empresas industriales y comerciales.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR a junio de 2020 fue influenciado principalmente por la incorporación de menores recursos de balance y otros ingresos de capital que no lograron ser compensados por el incremento de las transferencias y del recaudo propio.

A junio de 2019 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$718.320 millones<sup>6</sup>, asignados principalmente por los fondos de compensación, desarrollo regional y recursos para la paz. Este monto fue reportado por el departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,<sup>7</sup> teniendo en cuenta lo incorporado por el departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Tabla 3

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
valores en millones de \$		
Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2019-2020	
Ingresos Corrientes	718.211	100%
Recursos para el Funcionamiento del Sistema	2.331	0%
Asignaciones Directas y/o Compensaciones	5.420	1%
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	22.411	3%
Fondo de Desarrollo Regional	260.758	36%
Recursos para la Paz	117.627	16%
Fondo de Compensación Regional	309.665	43%
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	0	0%
SGR Ejecutores de Proyectos de Inversión	0	0%
Ingresos de Capital	109	0%
Recursos del Crédito	0	0%
Recursos del Balance	0	0%
Rendimientos por Operaciones Financieras	0	0%
Desahorro FONPET	109	0%
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>718.320</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Gastos

Los compromisos de gastos del departamento con recursos diferentes al SGR a junio de 2020 ascendieron a \$535.197 millones, equivalentes al 42% de lo presupuestado. Los gastos totales principalmente fueron de capital (92%) y su reducción fue consecuencia de los menores compromisos en los diferentes rubros, principalmente de los gastos de funcionamiento.

<sup>6</sup> En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

<sup>7</sup> A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

Tabla 4

**COMPROMISOS 2019 – 2020 DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2020/2019	Composiciones	
	jun-19	jun-20		jun-19	jun-20
Funcionamiento	48.985	39.479	-21%	9%	7%
Inversión	497.297	492.804	-3%	90%	92%
Servicio de la deuda	6.937	2.914	-59%	1%	1%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>553.219</b>	<b>535.197</b>	<b>-5%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El comportamiento de los gastos de funcionamiento fue consecuencia principalmente de los menores gastos generales, cediendo participación dentro del total a las transferencias que mantuvieron la mayor representatividad (68%).

Los compromisos de inversión financiados con recursos diferentes al SGR se redujeron 3% real como consecuencia de las menores inversiones en salud, vías y otros sectores. De acuerdo con el tipo de inversión los gastos operativos de inversión, particularmente en educación, mantuvieron la mayor participación frente a la formación bruta de capital representada principalmente por compromisos en agua potable.

En el caso del servicio de la deuda su reducción es consecuencia principalmente del menor reconocimiento de bonos pensionales.

En resumen, la estructura del gasto del departamento continuó focalizada en la inversión, financiada principalmente con recursos del SGP y su reducción fue consecuencia del ajuste de los diferentes rubros, particularmente de los gastos generales, las inversiones en salud, vías, otros sectores y el menor reconocimiento de bonos pensionales.

En el caso de los compromisos de gasto con cargo a recursos del SGR, a junio de 2020 el departamento alcanzó los \$394.063 millones<sup>8</sup>; destinados a financiar principalmente proyectos de inversión en infraestructura vial. Los gastos en mención hacen referencia tanto a los compromisos suscritos durante el bienio como los contraídos en vigencias anteriores pendientes de completar su ciclo de ejecución presupuestal de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR.

Tabla 5

**COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2019-2020	
Gastos de Funcionamiento	0	0%
Gastos de Inversión	394.063	100%
Servicio de la Deuda	0	0%
Intereses y Comisiones	0	0%
Amortizaciones	0	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>394.063</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>8</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

### 3. Deuda pública

El saldo de la deuda a 30 de junio de 2020 fue de \$7.305 millones y continúa la tendencia decreciente observada desde 2014, dado que el departamento no recibió desembolsos, mantuvo 10 créditos contratados con la banca comercial los cuales no tienen garantía de la Nación.<sup>9</sup>

A junio de 2020 el departamento sirvió deuda por \$2.914 millones y su reducción fue consecuencia principalmente del reconocimiento de menores bonos pensionales. Mientras que los bonos pensionales fueron financiados con el retiro de recursos del FONPET, los créditos fueron financiados con sobretasa al ACPM. La entidad territorial no realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

A junio de 2020 el departamento no registra una calificación de riesgo, la última le fue otorgada en diciembre de 2015 por Value and Risk Rating, pasando de un grado de no inversión BB+ a uno de inversión BBB- que establece una capacidad aceptable para pagar capital e intereses, pero aún con vulnerabilidad frente a acontecimientos adversos tanto internos como externos que si tuviera una calificación más alta.

## III. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

### 1. Resultado fiscal

Los recaudos efectivos a junio 2020<sup>10</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>11</sup> en \$29.643 millones, la reducción del endeudamiento neto (amortizaciones mayores a los desembolsos) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores<sup>12</sup> llevaron a que el departamento obtuviera un superávit presupuestal por \$51.433 millones.<sup>13</sup>

Tabla 6

RESULTADO FISCAL PARCIAL		
valores en millones de \$		
Concepto	Vigencia	
	jun-19	jun-20
Resultado balance corriente	-77.153	-29.514
Resultado balance de capital	-1.187	-130
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>-78.340</b>	<b>-29.643</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>179.103</b>	<b>81.077</b>
Endeudamiento neto	-2.460	-1.997
Recursos del balance	181.563	83.074
Venta de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>100.763</b>	<b>51.433</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>9</sup> De acuerdo con la información reportada por la Gobernación al SEUD a junio de 2020 fueron reportados 10 créditos vigentes, no obstante, de acuerdo con lo informado por la Gobernación en agosto de 2020 fue conciliado el saldo reportado por \$4.110.481 adeudado a Bancolombia. Dado que la fecha de corte del presente informe es junio 2020 dicha conciliación se reflejará en el IVF a diciembre 2020.

<sup>10</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>11</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2020. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2020, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>12</sup> El departamento solo incorporó recursos correspondientes a superávit fiscal.

<sup>13</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Adicionalmente, con corte al 30 junio de 2020 los ingresos incorporados del SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$324.257 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD.

## IV. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

### 1. Medidas adoptadas por cuenta de la crisis del Covid-19

Teniendo en cuenta que la gobernación prevé una disminución de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD como consecuencia de las restricciones generadas por la pandemia del Covid – 19, mediante el Decreto departamental 786 de 2020, en aplicación del Decreto Legislativo 678 de 2020, el departamento reorientó para la financiación de los gastos de funcionamiento los ingresos no comprometidos en 2020 y los recaudados en 2021 del 100% de la sobretasa al ACPM, 50% de las estampillas prodesarrollo y pro adulto mayor; 50% de los recursos del ICLD y del impuesto de registro destinados al FONPET y 50% de los ingresos corrientes destinados a adquirir áreas de interés para acueductos. Dicha reorientación el departamento la realizará en la medida que los ICLD no sean suficientes para la financiación de los gastos de funcionamiento.

Adicionalmente, la gobernación ha adoptado medidas relacionadas con el alivio para el pago de la cartera por parte de los contribuyentes y agentes retenedores y viene implementado plataformas tecnológicas con el fin de facilitar el recaudo.

### 2. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

De acuerdo con el acto administrativo expedido, al cierre de 2019 el departamento constituyó reservas que ascendieron a \$54.322 millones. De acuerdo con lo reportado en el FUT a junio de 2020 el departamento obligó y pagó reservas por \$44.392 millones.

### 3. Situación financiera del sector descentralizado

Al cierre de 2019 los ingresos totales del sector descentralizado (EDS) correspondieron al 31% de los ingresos corrientes de la administración central, cifra que revela la importancia relativa de estas entidades en las finanzas del departamento.

De acuerdo con datos reportados por las EDS a la CGR a través del CHIP, correspondiente al CGR presupuestal, persisten ciertas vulnerabilidades de las EDS que podrían afectar financieramente al departamento, como es el caso de la situación financiera de la Lotería del Cauca, las ESEs Caucana y del Río Palo, el Colegio Mayor del Cauca y el Instituto de Deportes, que hacen necesario que el departamento evalúe la pertinencia de adelantar en estas EDS un proceso de liquidación como el iniciado en el caso de Innovar Documental atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

### 4. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos<sup>14</sup>

La red pública hospitalaria del departamento del Cauca se encuentra constituida por 19 Empresas Sociales del Estado - ESE, 14 de carácter departamental y 5 de carácter municipal.<sup>15</sup>

Mediante la Resolución 1342 de 2019 el Ministerio de Salud mantuvo la ESE Occidente de Timbiquí y la ESE Departamental Hospital Francisco de Paula Santander en riesgo alto por encontrarse ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, las ESEs de Toribio y Buenos Aires fueron categorizada en riesgo bajo y las demás fueron categorizadas sin riesgo.

<sup>14</sup> A la fecha de elaboración del presente informe no ha sido expedida por parte del Ministerio de Salud la categorización de riesgo de las ESE para la vigencia 2020, establecida en la Ley 1438 de 2011.

<sup>15</sup> La red pública hospitalaria del departamento del Cauca fue viabilizada el 13 de enero de 2019.

## 5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Teniendo en cuenta los informes elaborados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Hacienda en septiembre de 2018 ordenó al departamento la adopción de una medida preventiva de Plan de Desempeño en el sector salud,<sup>16</sup> la cual fue aprobada en diciembre de 2018<sup>17</sup> y cuya vigencia es hasta junio de 2020. El departamento del Cauca presenta eventos de riesgo definidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2009, en relación con el uso de los recursos del SGP-Salud, particularmente por inconsistencias en el reporte de información financiera, el uso indebido de los recursos del SGP-Salud Pública, la situación financiera deficitaria de la red pública de prestación de servicios y problemas generados en la contratación.

De acuerdo con el último seguimiento realizado, si bien el departamento avanzó en el establecimiento en su presupuesto de una sección especial para el seguimiento de los ingresos y gastos que componen el Fondo Local de Salud y en el reporte oportuno de la ejecución presupuestal en el FUT, hecho al cual se suma el registro contable de los pasivos generados por prestación de servicios, debe presentar, o de no haberlo hecho expedir, el acto administrativo mediante el cual se ajustó la estructura presupuestal del Fondo Departamental de Salud; situación a la cual se suman, la imposibilidad de verificar la consistencia de la información contable frente al ejercicio de auditoría realizado a los cobros y recobros por concepto de prestación de servicios y las inconsistencias aritméticas en la información contable.

Por otro lado, frente a la situación de las ESEs, fue recomendado al departamento el seguimiento pormenorizado de su situación a través de la Secretaría de Salud. Igualmente, dada la viabilidad por parte del MSPS a la implementación de la modernización de la red de prestación de servicios de salud, la Gobernación debe terminar de evaluar el impacto financiero derivado de la reorganización.

Respecto a la prestación de servicios, el departamento debe consolidar y analizar la ejecución financiera de la contratación de Prestación de Servicios de Salud, identificar los aspectos que están generando el incremento del costo por concepto del no POS, detallar las acciones preventivas y/o correctivas que haya implementado.

Finalmente, frente al componente de salud pública, se evidenció que en 2019 el departamento continuó asumiendo compromisos de funcionamiento con recursos del SGP y otros no relacionados con las competencias de salud pública definidas en la normatividad vigente, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 617 de 2000 y en los artículos 20 y 21 de la Resolución 518 de 2015.

## 6. Pasivos contingentes

A junio de 2020 el departamento registró un total de 848 procesos en su contra cuyas pretensiones ascendieron a \$179.262 millones, creciendo tanto del número de procesos como del valor de las pretensiones respecto a 2019. El mayor número de procesos cursan en la jurisdicción contenciosa administrativa manteniéndose como el medio de control más ejercido la nulidad y restablecimiento del derecho (63%), seguido por la reparación directa (28%). De acuerdo con el valor de las pretensiones la mayor participación se concentra en los procesos de reparación directa (52%).

La Gobernación estima que 18 procesos cuyas pretensiones ascienden a \$8.902 millones tienen una alta probabilidad de ser fallados en segunda instancia contra el departamento. Sin perjuicio que estos indicadores se redujeron respecto a diciembre de 2019, se destaca 1 proceso del sector salud con pretensiones por \$2.400 millones y 4 procesos del sector central por \$5.000 millones.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien el impacto de la pandemia del Covid – 19 en la economía de la región afectó algunos rubros del recaudo tributario y mantuvo constante en términos reales el recaudo no tributario, el comportamiento de los ingresos del departamento a junio de 2020 se caracterizó principalmente por la reducción de los ingresos de capital dada la incorporación de menores recursos del

<sup>16</sup> Resolución 2817 del 11 de septiembre de 2018.

<sup>17</sup> Resolución 4850 del 7 de diciembre de 2018.

balance, de utilidades recibidas de empresas industriales y comerciales y la reducción de los rendimientos financieros que no lograron ser compensados por el incremento de las transferencias y del recaudo propio.

En el caso del gasto, este continuó focalizado en la inversión, financiada principalmente con recursos del SGP y su reducción fue consecuencia del ajuste de los diferentes rubros, particularmente de los gastos generales, las inversiones en salud, vías, otros sectores y el menor reconocimiento de bonos pensionales.

Teniendo en cuenta las restricciones generadas por la pandemia del Covid – 19 la gobernación ha tomado medidas de orden fiscal enfocadas en la reorientación de rentas para la financiación de gastos de funcionamiento durante las vigencias 2020 y 2021, en el caso que los ICLD no sean suficientes para financiación de los gastos de funcionamiento dentro del marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 678 de 2020. Igualmente estableció alivios para el pago de cartera y facilidades tecnológicas para el recaudo.

Por otro lado, persisten ciertas vulnerabilidades de las EDS que podrían afectar financieramente al Departamento, como es el caso de la situación financiera de la Lotería del Cauca, las ESEs Caucana y del Río Palo, el Colegio Mayor del Cauca y el Instituto de Deportes, que hacen necesario reiterar la necesidad de que la Gobernación evalúe la adopción de medidas de saneamiento fiscal y financiero teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes, no generar déficits fiscales recurrentes y contar con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público.

Finalmente, teniendo en cuenta que el departamento estima algunos de los procesos serán fallados en contra en segunda instancia, es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin de mantener actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

## DEPARTAMENTO DEL CAUCA

### BALANCE FINANCIERO

valores en millones de \$

CONCEPTOS	jun-20
<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>503.556</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>484.741</b>
Tributarios	53.376
No Tributarios	24.458
Transferencias	406.907
<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>533.199</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>514.255</b>
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	30.137
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	9.341
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	753
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	473.859
Intereses y Comisiones de la Deuda	164
<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>-29.514</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>18.815</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital)</b>	<b>18.945</b>
<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>-130</b>
<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>-29.643</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>81.077</b>
<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>-1.997</b>
Desembolsos	0
Amorizaciones	1.997
<b>Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas)</b>	<b>83.074</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	586.630
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	535.197
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>51.433</b>
<b>EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	54.322
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	9.930
<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>44.392</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda